

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE SALUD

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA
CRISTINA TELLO ROSAS



VOCAL
BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE



SECRETARIA
ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL



VOCAL
MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ



VOCAL
JAVIER CASIQUE ZÁRATE



VOCAL
OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO



VOCAL
LILIANA LUNA AGUIRRE

FUNDAMENTO LEGAL

El reglamento interior del Honorable congreso del estado libre y soberano de puebla nos dice, en su artículo 46 que las comisiones generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiaran, analizaran, y dictaminaran las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el pleno del congreso del estado, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y en la ley orgánica del poder del poder legislativo del estado libre y soberano de puebla.

Con fundamento en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en mi calidad de Presidente de la Comisión, presento el Informe anual por escrito, respecto de los trabajos realizados por la Comisión que me honro presidir, durante el periodo del quince de septiembre de dos mil diecinueve al catorce de septiembre de dos mil veinte.

TRABAJO LEGISLATIVO

LLEVAMOS A CABOS LOS SIGUIENTE PUNTOS

19 DE OCTUBRE DEL 2020

- Se reformo el articulo 3 y 8 de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que, fortaleciera a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla con los programas sociales que tenían actualmente.

COMISIONES UNIDAS DE “SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS MUNICIPALES”

26 DE OCTUBRE DEL 2020

-Se exhorto respetuosamente a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla, para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones y en el marco de la estrategia para la nueva normalidad, vigilaran promovieran a través de campañas de difusión la conciencia de mantener al máximo las medidas de higiene y sanidad para poder tener una ejecución exitosa del plan de reactivación económica.

06 DE NOVIEMBRE DEL 2020

- Se reformo el articulo 3 y 8 de la Ley para la Venta y Suministro de Bebidas Alcohólicas del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a los 217 ayuntamientos del Estado de Puebla, para que, dentro del ámbito de su competencia lanzaran la campaña "tócate y sálvate" a fin de contribuir a la detección del cáncer de mama y reducir el índice de mortalidad.

COMISIONES UNIDAS DE “SALUD Y GRUPOS VULNERABLES”

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

- Se reformo la fracción III del artículo 6, fracción II del artículo 162 y el artículo 165 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.

03 DE FEBRERO DEL 2021

- Se reformo la fracción III del artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Puebla
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla y al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para que, reconozcan la terapia asistida con animales.

12 DE MAYO DEL 2021

- Se reformo las fracciones IX y X, y se adiciono la fracción XI al articulo 6 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, realizara campañas de difusión sobre la forma en que los artículos desechables de protección contra el virus SARS CoV2, deberían ser desechados a fin de evitar un riesgo de contaminación medio ambiental.

21 DE MAYO DEL 2021

- Se reformo el articulo 72 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a impulsar una campaña para el fomento de la lactancia materna como forma de reducir el riesgo de padecer cáncer de mama.

01 DE JUNIO DEL 2021

- Se exhorto respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que, estudiara la evidencia existente sobre los efectos del uso de dióxido de cloro en el tratamiento contra COVID-19, principalmente con las personas que afirmaban haber sido curadas con su uso.

14 DE JUNIO DEL 2021

- Se adiciono la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente al Gobierno del Estado, para que, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a sus atribuciones, a través de sus paginas de internet, redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación locales, fomentaran y promovieran el uso y los beneficios de la copa menstrual como un medio de higiene menstrual para las poblanas.

28 DE JUNIO DEL 2021

- Se reformo el articulo 166 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.
- Se adiciono la fracción XII Bis al articulo 7 de la Ley de Salud del Estado de Puebla.

05 DE JULIO DEL 2021

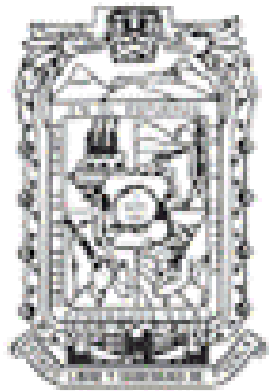
- Se reformaron diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia ambos del Estado de Puebla, para que, de manera conjunta realizaran campañas informativas para las personas en situación de calle acerca de las fechas de vacunación COVID-19 y a su vez aseguraran su vacunación.

15 DE JULIO DEL 2021

- Se aprobó la Ley de Salud Mental del Estado de Puebla.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretaría del Estado de Puebla para que, realizara campañas informativas acerca de las nuevas cepas COVID-19.
- Se exhorto respetuosamente a la Secretariia de Salud del Gobierno del Estado, para que realizaran inmediatamente una campaña para invitar a la ciudadanía poblana a no bajar la guardia ante la pandemia por el virus SARS-CoV-2 y, en consecuencia, promoviera seguir guardando la distancia, el lavado de manos, utilizar el cubrebocas y aplicar gel antibacterial, con el fin de evitar en nuestro Estado una tercera ola de contagios y defunciones por este virus.

Para concluir quiero agradecer a todos mis compañeros integrantes de esta importante Comisión, por haber asistido a cada una de las sesiones convocadas, el cual dimos muestra que el único interés fue seguir trabajando por la Salud de la ciudadanía poblana, sin importar las ideologías partidistas; aunado a esto y a pesar de la distancia que tuvimos que mantener para desacelerar la propagación y limitar el contacto físico, seguimos con las sesiones virtuales donde analizamos y aprobamos más de 20 puntos presentados y que orgullosamente podemos resaltar que fuimos una de las comisiones que mas sesiono en este tercer año legislativo, siendo la cuarta para ser exactos.

- Diputada Estefanía Rodríguez Sandoval.
- Diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve.
- Diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo.
- Diputada María del Carmen Saavedra Fernández.
- Diputado Javier Casique Zárate.
- Diputada Liliana Luna Aguirre.



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

Puesto a consideración el presente informe y una vez aprobado por las y los integrantes de la Comisión Salud, envíese a la Secretaría General, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.